



# Comunicación Electrónica

## Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno  Externo

## Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino:\*

\* JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO

Código Dependencia Destinatario Dependencia Destinatario  
201010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario Regional Destinatario  
20 CESAR

Email Destinatario  
JANAME@SENA.EDU.CO,LCUELLO@SENA.EDU.CO

Fecha Radicado NIS  
27/01/2023 06:00:09 p. m. 20-9-2023-000470 2023-02-020419

## Sumo

Asunto\*  
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto\*  
SOLICITUD REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA CBC

## Texto

\*  
Buenas tardes,

Acorde a los procedimientos para el trámite de contratación, nos permitimos solicitar la revisión y autorización del contrato cuyo objeto es: "Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar".

Los documentos anexos a esta comunicación son las siguiente:

Anexo 1. Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación

Anexo 2. Matriz de Riesgo

Anexo 3. Certificación sobre inexistencia de personal de planta para la actividad que se pretende contratar

Anexo 4. Autorización de la contratación

Anexo 5. Formato de Solicitud de Bienes y Servicios

Anexo 6. Pantallazo PAA 2022

Anexo 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

JAIME JOSE BAUTE DANGON  
Subdirector de Centro (E)  
Biotecnológico del Caribe

## Remitente

Código Dependencia Remitente Dependencia Remitente  
209114 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

Código Regional Remitente Regional Remitente  
20 CESAR

Funcionario Remitente  
\* (E) JAIME JOSE BAUTE DANGON

Email Remitente  
JBAUTE@SENA.EDU.CO

Anexos (7)	
Document Name	Attachment Type
PLAN CONTRATACION INSTRUCTORES ARTICULACION 2023.XI.SX.01-MAIL-Anexos Respuestas Intern	Anexo Respuestas Int rmas
REQUERIMIENTO INSTRUCTORES ARTICULACION 2023.DOC.01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - N	Anexo Respuestas Int rmas
MATRIZ DE RIESGOS (1).DOCX.01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-000470 - NIS-20	Anexo Respuestas Int rmas
AA VS 4 DEL 26-01-2023 INSTRUCTORES ARTICULACION CON LA MEDIA 2023.PDF.01-MAIL-Anexo	Anexo Respuestas Int rmas
TH-F-222.V05.FORMATOCERTIFICACIONDEINEXISTENCIADEPERSONALSUFICIENTE.(3).DOCX.01-MAIL-	Anexo Respuestas Int rmas
STUDIOS PREVIOS INSTRUCTORES ARTICULACION CON LA MEDIA.DOCX.01-MAIL-Anexos Respuestas	Anexo Respuestas Int rmas
PD 523.PDF.01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-000470 - NIS. 2023-02-02.0419-	Anexo Respuestas Int rmas
7.01/2023	
Copias Internas	
Copias Externas	
Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
CARMEN JULIA ZAPATA	CIZAPATA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
MARY CARMEN ROSADO	MROSADO@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
ADRIANA SOLANO	ASOLANO@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
DALAYS HERNANDEZ	DMHERNANDEZ@SENA.EDU.CO
Social y otras comunicaciones	
N.I.S	No. Radicado Relacionado



Versión 04

Código  
GTH- F 110

## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

## FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:

DIRECCIÓN GENERAL /REGIONAL/CENTRO DE FORMACIÓN:

Fecha dd/mm/aaaa	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
<b>DOCUMENTOS PREVIOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN</b>					
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-	/			
	Certificado disponibilidad presupuestal con recursos disponibles.	/			
	Estudio previos, análisis del sector y clausulado (Minuta)	/			
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda	/			
	Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda				
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación	/			
<b>DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO</b>					
	<b>Formato GTH-F-109 Oferta del contratista:</b> (Legible y en archivo PDF) Radicada electrónicamente en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.				
	<b>Formato Único de Hoja de Vida de la función pública:</b> (Legible y en archivo PDF) Debe estar validada por la Entidad desde el usuario del SIGEP de la dependencia solicitante.				
	<b>Cédula de ciudadanía:</b> Legible y en archivo PDF.				
	<b>Cédula de Extranjería</b> (Presentar Visa de Trabajo): Legible y en archivo PDF				
	<b>Libreta Militar:</b> (Solo para menores de 50 años) (Legible y en archivo PDF) Nota: La Entidad no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, ya que es la misma Entidad la que debe verificar en la página web el estado de la situación militar de la persona. (El estructurador de cada área debe verificar en el siguiente enlace la situación militar del futuro contratista <a href="https://www.libretamilitar.mil.co">https://www.libretamilitar.mil.co</a> ). Las personas que consideren estar en situación de exoneración de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los tramites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (incluye Mujeres trans, Indígenas, Objetores de conciencia entre otros).				
	<b>Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés:</b> Legible y en archivo PDF (Formato y cargue en Función Pública) - Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen <b>función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos</b> . Por lo tanto, solo si el contrato suscrito con la entidad recae en alguna de esas actividades se considerará que el contratista se encuentra obligado a realizar la declaración. Así las cosas; cada dependencia deberá verificar si el contratista presta servicio público o administra bienes y recursos públicos y así consignarlo en los estudios previos.				
	<b>Certificado Existencia y Representación Legal:</b> (Para personas jurídicas) Legible y en archivo PDF				
	<b>Documentos que demuestren la exclusividad:</b> (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica) Legible y en archivo PDF				
	<b>Documentos Académicos:</b> (Titulo o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.  En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado.  <b>Nota 1.</b> El área solicitante tiene la responsabilidad de validar la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP II. <b>Nota 2.</b> Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. (Nota: Se aplicarán excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional)				
	<b>Documentos de Experiencia (Legible y en archivo PDF):</b> La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio y/o ejecución. 3. Relación de funciones u obligaciones desempeñadas. Cuando la persona haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8). Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la <b>práctica laboral</b> , es decir la ejercida entre la terminación de materias y la obtención del título, en interpretación armónica con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que dediquen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la Ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.6.3. del Decreto 952 de 2021.  El reconocimiento de experiencia profesional válida operará únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo esto incluye la formación adicional que exija el Ministerio de Educación Nacional para el trámite de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero.  <b>Experiencia Profesional.</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. <b>Experiencia Relacionada.</b> Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones u obligaciones similares. <b>Experiencia Laboral.</b> Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.				
	<b>Fotocopia del RUT:</b> (Legible y en archivo PDF)Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013				
	<b>Fotocopia del RIT:</b> (Legible y en archivo PDF){solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013				
	<b>Certificación de afiliación a Salud como Independiente en el régimen contributivo:</b> (Legible y en archivo PDF)  En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia radicada de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C-205 de 2020).				

Certificación de afiliación como independiente a Pensión: (Legible y en archivo PDF)				
Tarjeta profesional o numero de registro o matricula para las profesiones reguladas: (Legible y en archivo PDF)				
Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión: (Legible y en archivo PDF)				
Certificado de antecedentes disciplinarios ( Procuraduría ): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)				
Certificado de antecedentes fiscales ( Contraloría ): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)				
Certificado de antecedentes judiciales ( Policía ): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)				
Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad: (Legible y en archivo PDF)				
Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad: Lo debe consultar la Entidad previa autorización escrita. (Legible y en archivo PDF)				
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC): Lo debe consultar la Entidad. (Legible y en archivo PDF)				
Autorización y consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". NOTA: Este requisito solo será exigible una vez se cuente con la plataforma y reglamentación del Gobierno Nacional necesaria para su consulta. (Legible y en archivo PDF)				
Documento de la entidad financiera: En donde conste el tipo y número de la cuenta bancaria, no mayor a 180 días calendario. (Legible y en archivo PDF)				
Inscripción Agencia Pública de Empleo APE: (Legible y en archivo PDF)				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES DE QUIEN REvisa DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES DE QUIEN REvisa DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIÓN</b>			
CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )	CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012. NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SERÁ ELECTRONICO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE  
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día  Mes  Año

**Información General**

**Dependencia Solicitante:** COORDINACION ACADEMICA DE PROGRAMAS ESPECIALES

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Que de conformidad con el artículo 2o de la Ley 119 de 1994, señaló que: "el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".

Que el artículo 3o de la Ley 119 del 1994, referido a los objetivos del Sena, señala en su numeral 3. "apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral".

De conformidad con la normatividad interna del SENA, artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Que mediante resolución 0054 de 2018 se delega en los directores regionales, para establecer convenios de articulación con instituciones educativas estatales de educación media y con instituciones educativas privadas. El Programa de Articulación del SENA con la Educación Media debe ser ejecutado en alianza con las Secretarías de Educación e Instituciones educativas, atendiendo a criterios de calidad, según procedimiento denominado "Programa de Articulación del SENA con la Educación Media" y los lineamientos descritos en la circular No 3-2022-000192 de 2022. Que para el cumplimiento de la meta asignada al centro de formación en términos de formación Titulada en su modalidad Presencial en el programa doble titulación se requieren 47.040 horas directas para garantizar formación profesional integral en este programa, de las cuales se alcanzan a contratar 45.664 de horas para atender esta necesidad con el primer plan de contratación, esto es el 97% del total requerido, lo que significa que con este plan de contratación cubriremos el 45.664 horas a contratar, que para cumplir con los compromisos hechos con las diferentes instituciones educativas articuladas al centro se requiere un presupuesto para el programa Articulación con la Media del Centro Biotecnológico del Caribe para la vigencia 2023 – CBC, en cuantía de **MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.112.190.271) MCTE** para contratar veintiocho (28) instructores en diferentes áreas y redes de conocimiento.

Estos servicios se atenderán en los ambientes propios de las instituciones educativas articuladas y en ambientes ubicados en el Centro Biotecnológico del Caribe del departamento del Cesar.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe, atendiendo la política de formación profesional del SENA ofrece programas con todos los compendios de formación profesional en especial se preocupa por contar con un grupo de instructores idóneos y competentes, los cuales aportan como elemento diferenciador un valor agregado a la metodología de aprendizaje aplicada en las diferentes áreas de formación, lo que fortalece al proceso de formación, generando una capacidad crítica y emprendedora en los aprendices, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su

misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios de la enseñanza y las necesidades de formación del sector productivo agropecuario y agroindustrial, en el entorno de los diferentes programas ofertados, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo en las áreas de influencia del Departamento del Cesar, donde se imparte formación en las instituciones educativas relacionadas en el siguiente cuadro:

FICHA	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	MUNICIPIO
2490277	IE LEONIDAS ACUÑA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2492054	IE. CRISTIAN MORENO PALLARES	PRODUCCION AGROPECUARIA	CURUMANÍ
2499975	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2493796	IE. LUIS RODRIGUEZ VALERA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497609	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490039	IE. RAFAEL URIBE URIBE	MONITOREO AMBIENTAL	SAN DIEGO
2499977	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490127	IE. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2499961	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493795	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497542	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2497408	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2490283	IE. PATILLAL	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2499945	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492066	IE. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2493769	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2490125	IE. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE CARNES	CHIMICHAGUA
2493754	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490351	IE. SAMUEL ARRIETA MOLINA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2497478	IE. RAFAEL SOTO FUENTES	PRODUCCION AGROPECUARIA	EL COPEY
2493803	SAN JOSE DE LA PAZ	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2503719	IE LA ESPERANZA	MANEJO DE VIVEROS	VALLEDUPAR
2491921	IE. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	CHIMICHAGUA
2490124	IE. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE CARNES	CHIMICHAGUA
2490214	IE. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	CHIMICHAGUA
2518735	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493771	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492057	IE. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2497484	IE. RAFAEL SOTO FUENTES	PRODUCCION AGROPECUARIA	EL COPEY
2493792	IE. LUIS RODRIGUEZ VALERA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497409	IE. INSTITUTO AGRICOLA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PUEBLO BELLO
2497463	IE. SAMUEL ARRIETA MOLINA	PRODUCCION AGROPECUARIA	CHIMICHAGUA
2493797	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2514633	IE. AGRICOLA	PRODUCCION PECUARIA.	EL COPEY
2497467	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2493770	IE. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	MANAURE BALCÓN DEL CESAR
2490353	IE. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2493794	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2497621	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490126	IE. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2497567	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497545	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2497612	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493788	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2490128	IE. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2493767	SAN JOSE DE LA PAZ	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2499980	IE. AGRICOLA	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	EL COPEY
2503723	IE. ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON	PRODUCCION AGROPECUARIA	AGUSTÍN CODAZZI
2499984	IE. AGUSTIN RANGEL	PRODUCCION PECUARIA.	CURUMANÍ
2497561	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497544	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR

2493798	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	MANAURE BALCÓN DEL CESAR
2490355	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION AGROPECUARIA	CHIMICHAGUA
2493774	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497570	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2503716	I.E. VIRGEN DEL CARMEN	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2545619	I.E. AGROP. LUIS FELIPE CENTENO	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	CHIRIGUANÁ
2490253	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MONITOREO AMBIENTAL	CHIMICHAGUA
2490255	I.E. AGRICOLA	MONITOREO AMBIENTAL	EL COPEY
2493791	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490280	IE LEONIDAS ACUÑA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2492055	I.E. PATILLAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497622	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2490271	I.E. PATILLAL	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2490279	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2490349	I.E. LORENZA BUSTAMANTE	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2497411	I.E. NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	AGUSTÍN CODAZZI
2503721	I.E. AGROP. LUIS FELIPE CENTENO	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	CHIRIGUANÁ
2500000	I.E. VILLA GERMANIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2499998	I.E. VILLA GERMANIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497475	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	PRODUCCION AGROPECUARIA	SAN DIEGO
2497426	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	PRODUCCION AGROPECUARIA	SAN DIEGO
2497624	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2492052	I.E. AGRICOLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	EL COPEY
2493802	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA JAGUA IBIRICO
2492071	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2493745	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2492044	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2493778	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2492070	I.E. PATILLAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2493780	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA JAGUA IBIRICO
2499988	I.E. AGRICOLA	PRODUCCION PECUARIA.	EL COPEY
2518690	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497414	I.E. INSTITUTO AGRICOLA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PUEBLO BELLO
2490281	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2493759	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492068	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2499987	I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2492058	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO

No obstante, teniendo en cuenta la asignación presupuestal, la Subdirección de Centro con el fin de garantizar el normal desarrollo y ejecución de la formación profesional integral del centro, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional, requiere contratar la prestación de servicios de instructores que atiendan las competencias técnicas y las competencias de la línea institucional de pedagogía, de las diferentes áreas de conocimiento para cubrir las titulaciones actuales de los diferentes programas y Fichas activas ya que la programación de instructores de planta permite identificar la necesidad de contratación de veinte (20) Instructores. En los siguientes perfiles: Agrícola - Agricultura (5),- Especies Menores (3), Especies Mayores (1) –Procesamiento de alimentos - Lácteos y Derivados (6) -Procesamiento de Carnes y sus derivados (2)- Promotoría en manejo ambiental (2)-Acuícola- Acuicultura (1), No obstante, de acuerdo al presupuesto aprobado para el programa Articulación con la Media del Centro Biotecnológico del Caribe para la vigencia 2023 – CBC, en cuantía de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS (\$754.058.015) MCTE** para contratar veinte (20) instructores en diferentes áreas y redes de conocimiento para dar apertura a la vigencia 2023, satisfaciendo así parte de la necesidad requerida hasta en un **75%** de cumplimiento, dejando de contratar instructores de diferentes perfiles los cuales, también son necesarios para el cumplimiento de la meta.

El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que *“3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”*, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitarla ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional, La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No.001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó *“7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; **circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”**.*

Se justifica que los vinculados como contratistas conllevaran al logro de los resultados de formación dentro de las competencias mismas y alcanzar las metas propuestas por Dirección de Formación Profesional para la actual vigencia, el plazo contractual para estos instructores serían conforme al Anexo 2 del plan de contratación de Articulación con la media, sin exceder del 15 de diciembre de 2022.

Aunado a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las metas asignadas y así atender la formación en las 90 fichas (2054 aprendices) que pasan de la vigencia 2022 y las nuevas que se registren en el aplicativo Sofía Plus en la vigencia 2023, requiere contratar veinte (20) instructores más para el Programa de Articulación con la Media técnica.

Para el caso de la contratación de instructores, la contratación se soporta en el proceso de Contratación de instructores a través del Banco de instructores y en lo establecido en la circular 3-2022-00192 del 9 de noviembre de 2022, así como el plazo de ejecución y valor proyectado de honorarios mes, establecidos en el anexo (2) del Plan De Contratación De Instructores Programa Articulación Con La Media 2023; garantizando la idoneidad para el desempeño del rol.

La necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2023, como también en el Plan de contratación de Instructores vigencia 2023 – Programa de Articulación con la Media –Doble titulación elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el Coordinador Académico de Programa Especiales del Centro de formación, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo y al desarrollo de las regiones o metas que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan de acción 2023, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.

*Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de*

*prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

## 2.

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Deberán cumplir conforme al perfil definido en el anexo (2) del Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media</i>
<b>EXPERIENCIA:</b>	<i>Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media 2023.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS (\$754.058.015) MCTE</b> Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2, pagaderos de forma mensual.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Conforme lo planteado en el Anexo 2 (Plan de contratación de Instructores del Programa de Articulación con la Media ) sin exceder del 15 de diciembre de 2023</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación en el departamento del Cesar</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO</b>	<i>Jaime José Baute Dagon, Subdirector de centro ( e )</i>

### 3. Obligaciones Específicas:

**1)** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. **2)** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. **3)** Desarrollar las actividades de Formación, incluidas actividades de seguimiento a aprendices en etapa práctica, acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. **4)** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5)** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6)** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7)** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. **8)** Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. **9)** Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. **10)** Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **11)** Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. **12)** Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. **13)** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. **14)** Reportar en el aplicativo Sofia Plus todas

las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. **15)** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **16)** Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. **17)** Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. **18)** Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. **19)** Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. **20)** Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. **21)** Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. **22)** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **23)** Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas **24)** Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. **25)** apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. **26)** aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. **27)** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.

## 2. ANALISIS DEL RIESGO:

Anexo a este documento

## 3. Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2292504 de 2021	Luz Dary Rangel Camargo	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.502.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2292608 de 2021	María José Gutiérrez Arias	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro	291 días	\$35.502.000, pago mensual	Contratación Directa

		Biotecnológico del Caribe.			
CO1.PCCNTR.2288910 de 2021	Felipe Andrés González Araujo	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Pecuaría dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	293 días	\$ 35.746.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2287664 de 2021	Víctor Juan Rodríguez Bracho	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	293 días	\$35.746.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2273697 de 2021	Diana Luz Barrera Lozano	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	297 días	\$36.234.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2266638 de 2021	Jaime Luis Oñate Zequeira	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.624.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2271132 de 2021	Yuleinis Patricia Minidola Lagos	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Pecuaría dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	297 días	\$36.356.000, pago mensual	Contratación Directa

4. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  NO

Riesgos que se deben amparar con el contrato


AMPAROS	SI	NO
a) <b>Póliza cumplimiento del contrato:</b> Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	X	

EDILFRETH AMAYA PERALTA – Coordinador de Programas Especiales (E)

Nombre y Firma del solicitante: 

**AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN**

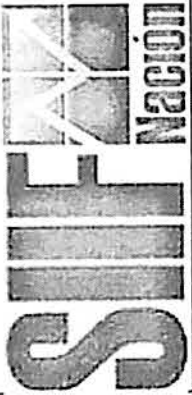
JAIME JOSE BAUTE DANGON – Subdirector de Centro

Firma: 





86101500	20_9114_210 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	Enero	312	Días	Contratación	Presupuesto de entidad	40.770.387 COP	40.770.387 COP	No	NA		Cesar	Jaime Jose Baute D 5600917	jbaute@sena.edu.co	No
86101500	20_9114_211 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	Enero	312	Días	Contratación	Presupuesto de entidad	40.770.387 COP	40.770.387 COP	No	NA		Cesar	Jaime Jose Baute D 5600917	jbaute@sena.edu.co	No
86101500	20_9114_212 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	Enero	312	Días	Contratación	Presupuesto de entidad	40.770.387 COP	40.770.387 COP	No	NA		Cesar	Jaime Jose Baute D 5600917	jbaute@sena.edu.co	No
86101500	20_9114_213 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	Enero	312	Días	Contratación	Presupuesto de entidad	40.770.387 COP	40.770.387 COP	No	NA		Cesar	Jaime Jose Baute D 5600917	jbaute@sena.edu.co	No
86101500	20_9114_214 Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	Enero	Enero	312	Días	Contratación	Presupuesto de entidad	40.770.387 COP	40.770.387 COP	No	NA		Cesar	Jaime Jose Baute D 5600917	jbaute@sena.edu.co	No



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-020- CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- CESAR  
 Ejecutora Solicitante: 911410  
 Fecha y Hora Sistema: 17/01/2023 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libro de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	523	Fecha Registro:	2023-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	754.065.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	754.065.000,00	Saldo x Comprometer:	754.065.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	523	Fecha Registro:	2023-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911411 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA	Propós	20	CSF		754.065.000,00	0,00	754.065.000,00	754.065.000,00	0,00
<b>Total:</b>						754.065.000,00	0,00	754.065.000,00	754.065.000,00	0,00

Objeto: INSTRUCTORES: CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA FORMACION INTEGRACION CON LA MEDIA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR CPE NO. 20-9-2023-000087

**CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN**  
 Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto

Regional CESAR  
 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CABRE  
 Anexo 02 DE FEBRERO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 SIN EFECTOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022  
 De conformidad con lo establecido en los números 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1087 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se requiere contratar siguientes servicios profesionales:

Item	PROGRAMA DE FORMACION	PERI/AREA TEMATICA	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO CONTRATO		No. De instructores a Contratar	No. de horas a ejecutar mensuales	Fechas Previstas para la contratación		Costo hora o Costo Honorarios mes (pesos)	Costo Total (Presupuesto) SIN CONTINGENCIA	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR CONTRATISTA)
				MESES	DIAS			Inicio (D.M.A)	Terminación (D.M.A)			
5 734.058.025												
1	PRODUCCION PISCICULTURA	COMPETENCIA A DESARROLLAR	ESPECIES MENORES	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	10	0	4380,0	01/02/2023	30/11/2023	3.882.894	116.486.820	*Requisitos académicos: zootecnista, mva, agrónomo, la producción de especies menores experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa mes de experiencia docente*
2	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	INSTALAR HERRAMIENTAS APLICANDO MÉTODO ARTESANAL DE ACUERDO CON PROTOCOLO ESTABLECIDO.	ESPECIES MAYORES	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	10	0	1496,0	01/02/2023	30/11/2023	3.882.894	38.828.940	*Requisitos académicos: la competencia requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por (médico veterinario, médico veterinario zootecnista experiencia laboral: (mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en buenas prácticas ganaderas y reproducción asistida animal"
3	CULTIVOS AGRICOLAS	COSECHAR EL PRODUCTO SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS.	AGRICOLA - AGRICULTURA	PROPÓSITOS: "30" - "05" - "09/2023" profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	10	0	6088,0	01/02/2023	30/11/2023	3.882.894	155.315.760	*Requisitos académicos: (tecnólogo en producción agrícola o afines (Ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola experiencia laboral: (mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con los cultivos agrícolas"
4	CULTIVOS AGRICOLAS	COSECHAR EL PRODUCTO SIGUIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS.	AGRICOLA - AGRICULTURA	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	4	6	360,0	01/02/2023	06/06/2023	3.882.894	16.304.155	*Requisitos académicos: (tecnólogo en producción agrícola o afines (Ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola experiencia laboral: (mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con los cultivos agrícolas"
5	PRODUCCION AGROPECUARIA	REPRODUCIR LA ESPECIE ACORDE A SUS REQUERIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.	AGRICOLA AGROPECUARIA	PROPÓSITOS: "05" - "05" - "09/2023" profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la regional Cesar.	10	0	1496,0	01/02/2023	30/11/2023	3.882.894	38.828.940	*Requisitos académicos: (ingeniero pesquero, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola experiencia laboral: (mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"

Elaborado por: COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES (\*)  
 Nombre: Edith Anaya Peraza  
 Teléfono: 3004961313

6	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	APLICAR PRACTICAS DE PROTECCION AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLITICAS ORGANIZACIONALES Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL VIGILANTE.	AMBIENTAL	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas del subsector del Caribe-CEC de la regional Ceaar.	10	0	2	2880.0	01/02/2023	30/11/2023	3.882.894	77.657.680	Requisitos académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental, Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Profesional en salud ocupacional, en seguridad y salud en el trabajo, administración de riesgos y seguridad y salud en el trabajo, administración de la seguridad y salud ocupacional o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo. Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de biología, microbiología y afines, o ingeniería sanitaria y afines, o educación, o ingeniería industrial y afines. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, seguridad en el trabajo y seguridad y salud en el trabajo. Requisitos académicos: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, Alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. Alternativa 1. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agroecología, o ingeniería agroindustrial, Alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia en los subsectores (12) meses en el área relacionada con seguridad y salud en el trabajo y doce (12) meses en el área relacionada con seguridad y salud en el trabajo. Experiencia profesional: treinta y seis (36) meses de experiencia en labores de docencia o supervisión de actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.
7	PROCESAMIENTO DE CARNES	PREPARAR DERIVADOS INGRESADOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO	PROCESAMIENTO DE CARNES Y SUS DERIVADOS	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas del subsector del Caribe-CEC de la regional Ceaar.	10	0	2	2784.0	01/02/2023	30/11/2023	3.882.894	77.657.680	Requisitos académicos: para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Copión Ingeniero agroindustrial y/o ingeniero de alimentos, y/o áreas afines. Experiencia laboral: Copión 12 meses de experiencia en el área relacionada con seguridad y salud en el trabajo y doce (12) meses en el área relacionada con seguridad y salud en el trabajo. Experiencia profesional: treinta y seis (36) meses de experiencia en labores de docencia o supervisión de actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.
8	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	PROCESAR LECHEAS HIGIENIZADAS SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y LEGISLACION VIGENTE.	PROCESAMIENTO DE LACTEOS Y SUS DERIVADOS	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas del subsector del Caribe-CEC de la regional Ceaar.	10	0	6	8472.0	01/02/2023	30/11/2023	3.882.894	212.973.640	Requisitos académicos: para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Copión Ingeniero agroindustrial y/o ingeniero de alimentos, y/o áreas afines. Experiencia laboral: Copión 12 meses de experiencia en el área relacionada con seguridad y salud en el trabajo y doce (12) meses en el área relacionada con seguridad y salud en el trabajo. Experiencia profesional: treinta y seis (36) meses de experiencia en labores de docencia o supervisión de actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.
TOTAL											28264	774.058.015	

Para confianza se firma en Valledupar, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**EDURETH ANAYA PERALTA**  
Coordinador Administrativo, Unidad Ejecutiva, CEC (E)

**JOSE DIMITRI LOPEZ MARRIN**  
Coordinador de Formación, CEC

**JOSE ALBERTO NAMIEN CHAVARRO**  
Director Regional, Ceaar

**JAI ME JOSE BAUTE DANCON**  
Subdirector de Centro (E)

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.  
Que la petición de la presente certificación no es de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso de contratación.  
En consecuencia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar.

**MARIBETH OJEA PABON**  
Coordinadora Gestión de Talento Humano



## MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**Objeto: Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contratación a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Operación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA Y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedades General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio. Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual) las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista-SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCION	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo	Permanente
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normalidad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista-SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista.	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

**JAIME JOSÉ BAUTE DANGON**  
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe ( e )



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**FORMATO ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>OBJETO:</b>		Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>		Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media 2023
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>		Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores de la formación dentro del programa Articulación con la media 2023
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>		Se fija como valor total para el contrato la suma de <b>SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS (\$754.058.015) MCTE</b> Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2, pagaderos de forma mensual.
<b>PLAZO:</b>		Conforme lo planteado en el Anexo 2 (Plan de contratación de Instructores del Programa de Articulación con la Media ) sin exceder del 15 de diciembre de 2023
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>		Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación en el departamento del Cesar
<b>SUPERVISOR:</b>		Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Biotecnológico del Caribe
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>		Jaime José Baute Dangon, Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe ( e )

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y Art. 3 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", El Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



## 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que de conformidad con el artículo 2o de la Ley 119 de 1994, señaló que: "el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".

Que el artículo 3o de la Ley 119 del 1994, referido a los objetivos del Sena, señala en su numeral 3. "apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral".

De conformidad con la normatividad interna del SENA, artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Que mediante resolución 0054 de 2018 se delega en los directores regionales, para establecer convenios de articulación con instituciones educativas estatales de educación media y con instituciones educativas privadas. El Programa de Articulación del SENA con la Educación Media debe ser ejecutado en alianza con las Secretarías de Educación e Instituciones educativas, atendiendo a criterios de calidad, según procedimiento denominado "Programa de Articulación del SENA con la Educación Media" y los lineamientos descritos en la circular No 3 2022-000192 de 2022. Que para el cumplimiento de la meta asignada al centro de formación en términos de formación Titulada en su modalidad Presencial en el programa doble titulación se requieren 47.040 horas directas para garantizar formación profesional integral en este programa, de las cuales se alcanzan a contratar 45.664 de horas para atender esta necesidad con el primer plan de contratación, esto es el 97% del total requerido, lo que significa que con este plan de contratación cubriremos el 45.664 horas a contratar, que para cumplir con los compromisos hechos con las diferentes instituciones educativas articuladas al centro se requiere un presupuesto para el programa Articulación con la Media del Centro Biotecnológico del Caribe para la vigencia 2023 – CBC, en cuantía de **MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.112.190.271) MCTE** para contratar veintiocho (28) instructores en diferentes áreas y redes de conocimiento.

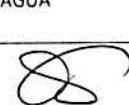
Estos servicios se atenderán en los ambientes propios de las instituciones educativas articuladas y en ambientes ubicados en el Centro Biotecnológico del Caribe del departamento del Cesar.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe, atendiendo la política de formación profesional del



SENA ofrece programas con todos los compendios de formación profesional en especial se preocupa por contar con un grupo de instructores idóneos y competentes, los cuales aportan como elemento diferenciador un valor agregado a la metodología de aprendizaje aplicada en las diferentes áreas de formación, lo que fortalece al proceso de formación, generando una capacidad crítica y emprendedora en los aprendices, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios de la enseñanza y las necesidades de formación del sector productivo agropecuario y agroindustrial, en el entorno de los diferentes programas ofertados, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo en las áreas de influencia del Departamento del Cesar, donde se imparte formación en las instituciones educativas relacionadas en el siguiente cuadro:

FICHA	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	MUNICIPIO
2490277	IE LEONIDAS ACUÑA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2492054	I.E. CRISTIAN MORENO PALLARES	PRODUCCION AGROPECUARIA	CURUMANÍ
2499975	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2493796	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497609	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490039	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	MONITOREO AMBIENTAL	SAN DIEGO
2499977	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490127	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2499961	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493795	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497542	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2497408	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2490283	I.E. PATILLAL	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2499945	IE ENRIQUE PUPO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492066	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2493769	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2490125	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE CARNES	CHIMICHAGUA
2493754	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490351	I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA

 3



2497478	I.E. RAFAEL SOTO FUENTES	PRODUCCION AGROPECUARIA	EL COPEY
2493803	SAN JOSE DE LA PAZ	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2503719	IE LA ESPERANZA	MANEJO DE VIVEROS	VALLEDUPAR
2491921	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	CHIMICHAGUA
2490124	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE CARNES	CHIMICHAGUA
2490214	I.E. CERVELEON PADILLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	CHIMICHAGUA
2518785	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493771	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492057	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2497484	I.E. RAFAEL SOTO FUENTES	PRODUCCION AGROPECUARIA	EL COPEY
2493792	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497409	I.E. INSTITUTO AGRICOLA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PUEBLO BELLO
2497453	I.E. SAMUEL ARRIETA MOLINA	PRODUCCION AGROPECUARIA	CHIMICHAGUA
2493797	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2514833	I.E. AGRICOLA	PRODUCCION PECUARIA.	EL COPEY
2497457	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2493770	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	PROCESAMIENTO DE CARNES	MANAURE BALCÓN DEL CESAR
2490353	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2493794	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2497621	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490126	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2497567	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497545	INSTITUTO AGRICOLA LA MINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2497612	IE UPAR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493788	IE UPAR	PROCESOS DE MANUFACTURA.	VALLEDUPAR
2490128	I.E. OCTAVIO MENDOZA DURAN	PROCESAMIENTO DE CARNES	EL PASO
2493767	SAN JOSE DE LA PAZ	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR



2499980	I.E. AGRICOLA	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	EL COPEY
2503723	I.E. ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON	PRODUCCION AGROPECUARIA	AGUSTÍN CODAZZI
2499984	I.E. AGUSTIN RANGEL	PRODUCCION PECUARIA.	CURUMANÍ
2497561	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497544	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2493798	I.E. CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	MANAURE BALCÓN DEL CESAR
2490355	I.E. CAMILO NAMEN FRAYJA	PRODUCCION AGROPECUARIA	CHIMICHAGUA
2493774	IE LA ESPERANZA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2497570	I.E. SAN ISIDRO LABRADOR	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2503716	I.E. VIRGEN DEL CARMEN	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2545619	I.E. AGROP. LUIS FELIPE CENTENO	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	CHIRIGUANÁ
2490253	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MONITOREO AMBIENTAL	CHIMICHAGUA
2490255	I.E. AGRICOLA	MONITOREO AMBIENTAL	EL COPEY
2493791	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2490280	IE LEONIDAS ACUÑA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2492055	I.E. PATILLAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497622	I.E. BENITO RAMOS TRESPALCIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO
2490271	I.E. PATILLAL	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2490279	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2490349	I.E. LORENZA BUSTAMANTE	PRODUCCION ACUICOLA.	CHIMICHAGUA
2497411	I.E. NACIONAL AGUSTIN CODAZZI	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	AGUSTÍN CODAZZI
2503721	I.E. AGROP. LUIS FELIPE CENTENO	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	CHIRIGUANÁ
2500000	I.E. VILLA GERMANIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2499998	I.E. VILLA GERMANIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497475	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	PRODUCCION AGROPECUARIA	SAN DIEGO
2497426	I.E. RAFAEL URIBE URIBE	PRODUCCION AGROPECUARIA	SAN DIEGO



2497624	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2492052	I.E. AGRICOLA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	EL COPEY
2493892	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA JAGUA IBIRICO
2492071	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2493765	IE JOSE EUGENIO MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	VALLEDUPAR
2492064	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2493778	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2492070	I.E. PATILLAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2493780	I.E. AGROP. LA VICTORIA DE SAN ISIDRO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA JAGUA IBIRICO
2499988	I.E. AGRICOLA	PRODUCCION PECUARIA.	EL COPEY
2518690	IE LEONIDAS ACUÑA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2497414	I.E. INSTITUTO AGRICOLA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PUEBLO BELLO
2490281	I.E. LUIS RODRIGUEZ VALERA	MONITOREO AMBIENTAL	VALLEDUPAR
2493759	IE LEONIDAS ACUÑA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS	VALLEDUPAR
2492058	I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA	MONITOREO AMBIENTAL	ASTREA
2499987	I.E. GUATAPURI DE PROMOCIÓN SOCIAL DE GUATAPURÍ - CHEMESQUEMENA	PRODUCCION AGROPECUARIA	VALLEDUPAR
2492058	I.E. BENITO RAMOS TRESPALACIOS	MONITOREO AMBIENTAL	EL PASO

No obstante, teniendo en cuenta la asignación presupuestal, la Subdirección de Centro con el fin de garantizar el normal desarrollo y ejecución de la formación profesional integral del centro, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional, requiere contratar la prestación de servicios de instructores que atiendan las competencias técnicas y las competencias de la línea institucional de pedagogía, de las diferentes áreas de conocimiento para cubrir las titulaciones actuales de los diferentes programas y Fichas activas ya que la programación de instructores de planta permite identificar la necesidad de contratación de veinte (20) Instructores. En los siguientes perfiles: Agrícola - Agricultura (5), - Especies Menores (3), Especies Mayores (1) -Procesamiento de alimentos - Lácteos y Derivados (6) -Procesamiento de Carnes y sus derivados (2)- Promotoría en manejo ambiental (2)-Acuícola- Acuicultura (1), No obstante, de acuerdo al presupuesto aprobado para el



programa Articulación con la Media del Centro Biotecnológico del Caribe para la vigencia 2023 – CBC, en cuantía de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS (\$754.058.015) MCTE** para contratar veinte (20) instructores en diferentes áreas y redes de conocimiento para dar apertura a la vigencia 2023, satisfaciendo así parte de la necesidad requerida hasta en un **75%** de cumplimiento, dejando de contratar instructores de diferentes perfiles los cuales, también son necesarios para el cumplimiento de la meta.

El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que *“3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”*, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitarla ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional, La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No.001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó *“7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; **circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”**..*

Se justifica que los vinculados como contratistas conllevaran al logro de los resultados de formación dentro de las competencias mismas y alcanzar las metas propuestas por Dirección de Formación Profesional para la actual vigencia, el plazo contractual para estos instructores serían conforme al Anexo 2 del plan de contratación de Articulación con la media, sin exceder del 15 de diciembre de 2022.



Aunado a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las metas asignadas y así atender la formación en las 90 fichas (2054 aprendices) que pasan de la vigencia 2022 y las nuevas que se registren en el aplicativo Sofía Plus en la vigencia 2023, requiere contratar veinte (20) instructores más para el Programa de Articulación con la Media técnica.

Para el caso de la contratación de instructores, la contratación se soporta en el proceso de Contratación de instructores a través del Banco de instructores y en lo establecido en la circular 3-2022-00192 del 9 de noviembre de 2022, así como el plazo de ejecución y valor proyectado de honorarios mes, establecidos en el anexo (2) del Plan De Contratación De Instructores Programa Articulación Con La Media 2023; garantizando la idoneidad para el desempeño del rol.

La necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2023, como también en el Plan de contratación de Instructores vigencia 2023 – Programa de Articulación con la Media –Doble titulación elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el Coordinador Académico de Programa Especiales del Centro de formación, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo y al desarrollo de las regiones o metas que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan de acción 2023, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.



**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de Formación, incluidas actividades de seguimiento a aprendices en etapa práctica, acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 10) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 11) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 17) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 19) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20)



Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 21) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directivos de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas 24) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 25) apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 26) aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 27) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar.



## **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Programas Especiales del Centro Biotecnológico del Caribe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

#### 14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) aspirante a contratista, se procedió al análisis y verificación de los documentos por parte del Comité de verificación de hojas de vida del Centro Biotecnológico del Caribe, de conformidad con lo dispuesto en las Circulares No. 3-2022-000192 de 2022 emitida por el Director general del SENA y la No. 01-3-2022-00027 de 2022 emitida por el Director de formación profesional del SENA.

##### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que



desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector( e) de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2292504 de 2021	Luz Dary Rangel Camargo	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.502.000, pago mensual	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.2292608 de 2021	María José Gutiérrez Arias	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	291 días	\$35.502.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2288910 de 2021	Felipe Andrés González Araujo	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Pecuario dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	293 días	\$ 35.746.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2287664 de 2021	Víctor Juan Rodríguez Bracho	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	293 días	\$35.746.000, <i>pago mensual</i>	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2273697 de 2021	Diana Luz Barrera Lozano	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en las red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe	297 días	\$36.234.000, pago mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2266638 de 2021	Jaime Luis Oñate Zequeira	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola	291 días	\$35.624.000, pago mensual	Contratación Directa



		dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.			
CO1.PCCNTR.2271132 de 2021	Yuleinis Patricia Minidola Lagos	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa Doble Titulación para impartir formación en la red de conocimiento Pecuaría dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.	297 días	\$36.356.000, pago mensual	Contratación Directa

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar,

**JAIME JOSÉ BAUTE DANGON**  
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe ( e )

Proyectó: Mary Carmen Rosado Andrade, Abogada de CC  
Proyectó plan y necesidad de la contratación: Edilfreth Amaya Peralta, Coordinador de Programas Especiales ( e )  
Revisó : Enier Enrique Camaño Fernandez, Profesional G08  
Revisó: Carmen Julia Zapata San Juan - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar ( e ) , requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación”.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación de programas Especiales del Centro Biotecnológico del Caribe en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los

  
**JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO**  
**DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR**

VoBo. Maribeth Daza Pabón  
Coordinador Grupo de Relaciones Laborales

Proyectó: Maribeth Daza Pabón  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZADO**

30 ENE 2023 9 0 0 0 0 6 3

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA ( e ) , según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Veinte ( 20 ) personas naturales ( profesionales, técnico, tecnólogo), con el siguiente objeto igual: *“Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (e) del Centro Biotecnológico del Caribe en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de formación profesional del SENA que lidera el proceso; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 523 de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

**AUTORIZA**

A el Centro Biotecnológico del Caribe, a contratar los servicios de Veinte ( 20 ) personas naturales ( profesionales, técnico, tecnólogo), con el siguiente objeto igual: *“Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar”.*

Dada en Valledupar, el

AUTORIZACION No. 063

FECHA: 30/ene/2023

  
JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO  
DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR